



Diputados aprobaron en comisiones ampliar facultades de SSPC.

Por unanimidad de 37 votos a favor, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó este martes la reforma al artículo 21 de la Constitución para ampliar las atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

Tras el aval de todas las fuerzas políticas, el dictamen fue remitido a la Mesa Directiva para darle declaratoria de publicidad este miércoles 20 de noviembre; posteriormente, será sometido a discusión.

La iniciativa, establece que los recursos destinados a la seguridad pública deberán ser auditados y vigilados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), órgano que también podrá emitir acuerdos y lineamientos, así como homologar estándares y criterios de la Estrategia Nacional de Seguridad.

Además establece la integración de la SSPC en las tareas de investigación de delitos para que coadyuve con la Fiscalía General de la República (FGR), así como en el cumplimiento de órdenes de aprehensión, actuando bajo la conducción y mando del Ministerio Público Federal.

También, se incorpora la garantía del control y vigilancia efectiva de los fondos federales destinados a la seguridad pública, se establece la existencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como sus atribuciones generales para emitir acuerdos, lineamientos, y realizar acciones que homologuen estándares de actuación, coordinación y concurrencia eficiente entre los tres órdenes de gobierno.

<https://www.grupovx.com/app/posts/diputados-aprobaron-en-comisiones-ampliar-facultades-de-sspc>